



Interlocutorio	388
Radicado	05266 31 03 002 2009 00362 00
Acumulados	05631 40 89 002 2009 00460 00 05266 31 03 002 2010 00004 00 05266 31 03 002 2011 00762 00
Proceso	Liquidación judicial
Deudor	Alonso Hincapié Arango
Asunto	Designa nuevo liquidador y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

1. En memorial de 29 de agosto de 2023 la parte demandante allega gestión de notificación al liquidador, sin embargo, no existe pronunciamiento por parte de éste respecto a la aceptación del cargo, en consecuencia, se designará un nuevo liquidador.

A María Magola Mosquera Mosquera C.C 42.898.470, quien se localiza en la CLL 7 83-31 APTO 817 Medellín, teléfonos: 587 72 46- 313 613 45 05-315 514 76 12, correo electrónico: magolam@gmail.com.

El deudor deberá gestionar la notificación al liquidador designado y allegará las evidencias correspondientes, teniendo en cuenta que deberá evidenciarse que el iniciador recepcione acuse de recibo o se puede constatar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje.- artículo 8° de la ley 2213 de 2022-.

Una vez se acepte el cargo por el liquidador mediante mensaje de datos y se poseione ante el Juzgado, el deudor deberá diligenciar los oficios de los que trata el numeral 8° del auto de 24 de noviembre de 2022, los cuales se encuentran en el expediente en formato Word para ser revisados por la parte, debiéndose dirigir al Despacho para su expedición de forma física.

2. Se reconoce personería jurídica para representar a Banco Davivienda S.A, a la abogada Marta Isabel Calle Builes con T.P. 85.671 del C.S.J. en consecuencia, le será remitido por la secretaria del Despacho el link del expediente digital al correo

electrónico: mcalleb@davivienda.com en el término de ejecutoria del presente auto – memoriales de 01 y 05 de septiembre de 2023-, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

3. En memorial de 25 de septiembre de 2023 la apoderada de Colpensiones solicita en link del expediente digital, a lo cual se le informa que el mismo le fue remitido el 11 de septiembre de 2023, tal y como se evidencia en los documentos nros.31 y 32 del expediente digital.

4. No se accede a la solicitud de remisión del link del expediente digital al abogado Alonso Correa Muñoz, toda vez que no es apoderado judicial dentro del presente proceso pues se recuerda que Banco Davivienda en el proceso actúa a través de la apoderada Marta Isabel Calle Builes.-memorial 08 de febrero de 2024-.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2009-00362

06032024 5

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e6ba2bd0d6baea027334a90d357adfeae51201121aeba0f2ed58826db48213a**

Documento generado en 06/03/2024 03:31:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>